

SEPR/02-16	Edición: 4 (09/12/2022)	Pag. 1/13
------------	-------------------------	-----------

CONCESIÓN DE AYUDAS Y PREMIOS POR PARTE DE LA SEPR

ELABORADO	REVISADO	APROBADO
Danyl Pérez, Joana Martinez Vocales SEPR	Juan Diego Palma Secretaria General	Maria Teresa Macías Presidente SEPR

SEPR/02-16	Edición: 4 (09/12/2022)	Pag. 2/13
------------	-------------------------	-----------

PROCEDIMIENTO RELATIVO A LA CONCESIÓN DE AYUDAS Y PREMIOS POR PARTE DE LA SOCIEDAD ESPAÑOLA DE PROTECCIÓN RADIOLÓGICA (SEPR)

1. OBJETO

El objeto de este documento es establecer los criterios en cuanto a la concesión de ayudas y premios por parte de la SEPR para potenciar la integración de jóvenes profesionales (hasta 35 años de edad) en el ámbito de la protección radiológica y colaborar con aquellos socios que se encuentren en situación de desempleo.

Anualmente, la Junta Directiva de la SEPR reservará una partida presupuestaria para todas estas actuaciones.

2. MODALIDADES DE AYUDAS Y PREMIOS

Se distinguen las modalidades siguientes:

- a) **Ayudas dirigidas a socios de la SEPR: socios jóvenes y socios desempleados:**
 - a-1. Ayudas para la participación en actividades organizadas por la SEPR.
 - a-2. Ayudas para la participación en actividades organizadas por otras entidades.
 - a-3. Cuota gratuita para socios jóvenes a los congresos organizados por IRPA.
- b) **Ayudas dirigidas a jóvenes que publiquen sus trabajos en la revista RADIOPROTECCIÓN:**
 - b-1. Cuota de inscripción gratuita a la SEPR por un año.
 - b-2. Inscripción gratuita al Congreso bienal de la SEPR.
- c) **Ayudas dirigidas a organizadores de eventos en el ámbito de la protección radiológica:**
 - c-1. Premio al mejor trabajo de un joven participante.
 - c-2. Ayudas para la participación de un joven participante.
 - c-3. Cuota gratuita para joven participante.
- d) **Premios para los mejores trabajos en el campo de la protección radiológica presentados en el Congreso Bienal de la SEPR:**
 - d-1. Premios a los 3 mejores trabajos de fin de grado (TFG) y fin de master (TFM).
 - d-2. Premios a los mejores trabajos en el ámbito de la protección radiológica.

3. SOLICITUDES

Modalidad a):

SEPR/02-16	Edición: 4 (09/12/2022)	Pag. 3/13
------------	-------------------------	-----------

a-1. Ayuda para la participación en actividades organizadas por la SEPR.

En las actividades científicas organizadas por la SEPR, se reservará cuotas de inscripción gratuita para socios jóvenes o desempleados. La inscripción será justificada mediante la presentación del comprobante correspondiente.

También se establecerá una convocatoria anual de ayudas para la participación de socios jóvenes o desempleados en concepto de transporte, manutención y alojamiento, a justificar mediante la presentación de los comprobantes de gastos.

El periodo de presentación de solicitudes será todo el año y se resolverá por la junta directiva de la SEPR una vez se reciba la solicitud y se informara por email a los interesados. El número de ayudas y el importe de las mismas serán específicas de cada convocatoria anual y se informarán en la página web de la SEPR. Los interesados deberán cumplimentar la *Ficha de solicitud* del ANEXO 1 y enviarla a vicepresidente@sepr.es al menos con un mes de antelación a la celebración de la actividad. Las ayudas se concederán para actividades a realizar en los 6 meses posteriores a la solicitud.

a-2. Ayudas para la participación en actividades organizadas por otras entidades.

Se establecerá una convocatoria anual de ayudas para la participación de socios jóvenes o desempleados en actividades científicas no organizadas por la SEPR en el ámbito de la protección radiológica, en concepto de inscripción y/o bolsa de viaje (transporte, manutención y alojamiento) a justificar mediante la presentación de los comprobantes.

El periodo de presentación de solicitudes será todo el año y se resolverá por la junta directiva de la SEPR una vez se reciba la solicitud y se informara por email a los interesados. El número de ayudas y el importe de las mismas serán específicas de cada convocatoria anual y se informarán en la página web de la SEPR. Los interesados deberán cumplimentar la *Ficha de solicitud* del ANEXO 1 y enviarla a vicepresidente@sepr.es al menos con un mes de antelación a la celebración de la actividad. Las ayudas se concederán para actividades a realizar en los 6 meses posteriores a la solicitud.

a-3. Ayudas para la participación de socios jóvenes a los congresos organizados por IRPA.

La SEPR ofrecerá inscripción gratuita y gastos para socios jóvenes a los congresos regionales europeos y latinoamericanos de IRPA y el congreso internacional de IRPA.

Los interesados deberán cumplimentar la *Ficha de solicitud del ANEXO 1*, enviarla a vicepresidente@sepr.es al menos con un mes de antelación a la celebración del congreso y tener

SEPR/02-16	Edición: 4 (09/12/2022)	Pag. 4/13
------------	-------------------------	-----------

aceptada la presentación del trabajo original presentado. Las ayudas se concederán para actividades a realizar en los 6 meses posteriores a la solicitud.

El límite de la cuantía de las ayudas se presentará en la convocatoria anual de la web de la SEPR de acuerdo a los congresos o eventos organizados por IRPA. La inscripción en el Congreso será justificada mediante la presentación del comprobante correspondiente.

Modalidad b):

b-1. Cuota de inscripción gratuita a la SEPR por un año

Los jóvenes, socios o no socios de la SEPR, que tengan interés en divulgar sus trabajos científicos y profesionales en el sector de la Protección Radiológica, podrán enviar sus artículos al Comité Científico de la revista RADIOPROTECCIÓN siguiendo las normas de publicación en ella establecidas y, en caso de ser aceptados por este Comité, el autor principal (de edad hasta 35 años) se podrá beneficiar de la cuota de inscripción a la SEPR gratuita por un año. Esta ayuda no tiene plazo de solicitud y sólo puede recibirse una vez. Una vez aceptado el artículo para su publicación el autor deberá comunicar este hecho a la Secretaría de la SEPR para que se tramite la ayuda.

b-2. Inscripción gratuita al Congreso bienal de la SEPR

El mejor de los trabajos seleccionado por el Comité Científico de la revista de entre los publicados por jóvenes (autor principal), será premiado con una inscripción gratuita al Congreso bienal de la SEPR. El intervalo de tiempo considerado será el comprendido entre dicho congreso y el anterior congreso bienal de la SEPR.

Modalidad c):

Los organizadores de eventos en el ámbito de la protección radiológica que estén interesados podrán solicitar ayudas de la SEPR en las 3 opciones de las modalidades descritas en el apartado de Modalidades (premio, ayuda para la participación y cuota gratuita para joven participante).

Para ello se cumplimentará la *Ficha de solicitud del ANEXO 2*, y se enviará a vicepresidente@sepr.es con un mes de antelación a la celebración de la actividad. Se priorizarán las solicitudes de actividades coorganizadas por la SEPR o por sus socios colaboradores.

Los organizadores solicitantes tendrán que ser socios de la SEPR y deberán divulgar la contribución de la SEPR, incluyendo el logo de la SEPR como colaborador en la publicidad del evento. En los casos de los premios concedidos, estarán sometidos a la retención fiscal que proceda.

SEPR/02-16	Edición: 4 (09/12/2022)	Pag. 5/13
------------	-------------------------	-----------

El límite de la cuantía de las ayudas se presentará en la convocatoria anual de la web de la SEPR de acuerdo con los eventos organizados por la SEPR. La inscripción al evento (Curso, Jornada o Congreso) será justificada mediante la presentación del comprobante correspondiente.

En situaciones excepcionales, la SEPR podrá conceder más de una ayuda a la participación a un mismo evento, atendiendo a la magnitud de su alcance de acuerdo con criterio de la Junta directiva de la SEPR.

Modalidad d):

d-1. Premios a los mejores trabajos de fin de grado (TFG) y fin de master (TFM).

La Comisión de Jóvenes de la Sociedad Española de Protección Radiológica, ha establecido conceder premios para los 3 mejores trabajos de Fin de Máster (TFM) y 3 mejores trabajos de Fin de Grado (TFG) en el campo de la Protección Radiológica, que sean presentados en el Congreso Bienal de la SEPR.

De entre las solicitudes recibidas se elegirán 3 finalistas para TFG y 3 finalistas para TFM. Entre ellos, el ganador de la categoría TFG recibirá un premio de 300 € y el ganador de la categoría TFM recibirá un premio de 600 €. Además, los tres finalistas de cada categoría recibirán un diploma acreditativo y tendrán cuota gratuita durante el primer año de socios.

Los tres finalistas de cada categoría deberán publicar un resumen del propio trabajo en la revista RADIOPROTECCIÓN, indicando objetivo, metodología, resultados y conclusiones, según las normas de la revista. Si el trabajo ha sido publicado o está pendiente de publicación en otra revista científica, se citará la fuente.

d-2. Premios a los mejores trabajos en el ámbito de la protección radiológica.

También se asignará uno o varios premios a los mejores trabajos en el ámbito de la protección radiológica presentados en el Congreso Bienal de la SEPR.

En este caso, el número y montante de los premios se acordará entre la Junta Directiva de la SEPR y los Comités organizador y científico del Congreso Bienal de la SEPR y será publicado como convocatoria en el Congreso de la SEPR y divulgado a través de la web del Congreso.

Los anexos 1 y 2 de solicitud se presentaran en formato pdf editable para rellenar en la convocatoria anual de ayudas y premios de la SEPR publicada en la página web.

En principio subiéndolos a la web y creando un link que se metería en el Procedimiento.

SEPR/02-16	Edición: 4 (09/12/2022)	Pag. 6/13
------------	-------------------------	-----------

4. REQUISITOS DE CONCESIÓN

Modalidades a-1 y a-2 para la asistencia a cursos, jornadas y congresos

El beneficiario deberá cumplir las siguientes condiciones:

- Socio de la SEPR: joven o desempleado.
- Si se trata de un congreso, se requerirá la presentación de la aceptación de un trabajo original, que posteriormente deberá publicar en RADIOPROTECCIÓN. En el caso de que el artículo ya esté previamente publicado hacer referencia a la publicación.
- En cualquier caso, el beneficiario elaborará *a posteriori* una pequeña reseña del evento (400-500 palabras) que pueda ser publicado en la web de la SEPR o en RADIOPROTECCIÓN incluyendo: fotografía y aspectos destacados del curso/jornada.

De entre las solicitudes recibidas en *tiempo y forma*, la Junta Directiva, establecerá la concesión de la ayuda solicitada basándose en los siguientes criterios y según la documentación aportada:

- Información contenida en el CV adjunto a la solicitud.
- Información contenida en la carta de motivación adjunta a la solicitud.
- Documentación justificativa suministrada

Si hubiese más solicitudes que las ayudas que la SEPR haya decidido conceder, se procederá de la siguiente manera y en el siguiente orden:

Para cursos y jornadas:

- Primará la situación profesional, en el siguiente orden: parado, estudiante, en activo.
- En igualdad de condiciones, si se trata de personal en el paro, se primará aquella situación de más larga duración.
- En igualdad de condiciones, si se trata de personal en activo, se valorará el alineamiento de su actividad profesional con la actividad para la que se solicita ayuda y la motivación para realizar la actividad.
- En igualdad de condiciones, se valorará en el CV: formación en PR y experiencia en PR.

Para congresos

En el caso de solicitud de ayudas para la participación a un congreso se valorará, en primer lugar,

- Primará la situación profesional, en el siguiente orden: estudiantes sin retribución económica, parado (primando la situación de más larga duración), en activo.
- La innovación, aplicación y relevancia para la protección radiológica del trabajo presentado.
- La motivación para asistir a la actividad en cuestión.

SEPR/02-16	Edición: 4 (09/12/2022)	Pag. 7/13
------------	-------------------------	-----------

- En igualdad de condiciones, se valorará en el CV: formación en PR, y experiencia en PR, así como otros aspectos adicionales: estar en posesión del título de doctor, artículos publicados y proyectos de investigación.

Modalidad a-3. Ayudas para la participación de socios jóvenes a los congresos organizados por IRPA.

El beneficiario deberá cumplir las siguientes condiciones:

- Socio joven de la SEPR.
- Envío a la SEPR de la aceptación de la presentación de un trabajo original, que posteriormente deberá publicar en RADIOPROTECCIÓN.
- Elaboración de una pequeña reseña del evento (400 - 500 palabras) que pueda ser publicado en la web de la SEPR o en RADIOPROTECCIÓN incluyendo: fotografía y aspectos destacados del congreso.

De entre todas las solicitudes recibidas en tiempo y forma, la Junta Directiva, establecerá la concesión de la ayuda solicitada basándose en los siguientes criterios y en el siguiente orden:

- Primará la situación profesional, en el siguiente orden: estudiantes sin retribución económica, parado (primando la situación de más larga duración), en activo.
- La innovación, aplicación y relevancia para la protección radiológica del trabajo presentado.
- La motivación para asistir a la actividad en cuestión.
- En igualdad de condiciones, se valorará en el CV: formación en PR, y experiencia en PR, así como otros aspectos adicionales: estar en posesión del título de doctor, artículos publicados y proyectos de investigación.

Modalidad b-1. para la exención de cuota de inscripción a la SEPR por un año

El beneficiario deberá cumplir las siguientes condiciones:

- Tener un máximo de 35 años.
- Ser el autor principal de un artículo científico enviado a la revista RADIOPROTECCIÓN que sea aceptado por el comité científico para su publicación.
- Esta ayuda sólo podrá ser otorgada una vez por persona.

El intervalo de tiempo considerado será el año siguiente a la publicación en la revista. Tendrán también acceso a estas ayudas los premiados como mejores trabajos de TFG y TFM.

Modalidad b-2. Inscripción gratuita al Congreso bienal de la SEPR

SEPR/02-16	Edición: 4 (09/12/2022)	Pag. 8/13
------------	-------------------------	-----------

El beneficiario deberá cumplir las siguientes condiciones:

- Tener un máximo de 35 años.
- Ser el autor principal de un artículo científico enviado a la revista RADIOPROTECCIÓN que sea aceptado por el comité científico para su publicación.
- Esta inscripción sólo podrá ser otorgada una vez por persona.

El intervalo de tiempo considerado será el comprendido entre dicho congreso y el anterior congreso bienal de la SEPR. Tendrán también acceso a estas ayudas los premiados como mejores trabajos de TFG y TFM.

Modalidades c) para la organización de eventos en el ámbito de la Protección Radiológica

De entre las solicitudes recibidas en tiempo y forma, la Junta Directiva, en colaboración con la Comisión de Actividades Científicas, establecerá la concesión de la ayuda solicitada basándose en los siguientes criterios:

- Sectores de la SEPR beneficiados por la actividad.
- Participación de la SEPR en el desarrollo de la actividad.
- Actividades organizadas por IRPA.

Un socio organizador de eventos podrá recibir una única ayuda por año en cada una de las modalidades descritas anteriormente ((premio, ayuda para la participación y cuota gratuita para joven participante).

Modalidad d-1. Premios a los mejores trabajos de fin de grado (TFG) y fin de master (TFM).

Podrán optar a los premios los Alumnos de Grado o Máster de cualquier universidad española que hayan presentado y aprobado sus Trabajos Fin de Grado (TFG) o Máster (TFM) durante los últimos dos cursos académicos anteriores a la celebración del Congreso Bienal de la SEPR. Además deberán ser menores de 35 años y que los TFG y TFM presentados deberán tener una temática relacionada con la Protección Radiológica.

Los interesados deberán mandar un correo electrónico a jovenes@sepr.es en el plazo de tres meses a contar desde la fecha de publicación de las bases de la convocatoria y modelos de solicitud publicados en la página web de la SEPR, con la información que se solicita en dicha convocatoria en forma de carpeta comprimida.

La difusión de la información de esta convocatoria se hará vía mail a los jóvenes de la sociedad, redes sociales y se publicará como noticia en la sección J-SEPR de la web y como reseña para boletín de noticias, entre otros.

SEPR/02-16	Edición: 4 (09/12/2022)	Pag. 9/13
------------	-------------------------	-----------

Modalidad d-2. Premios a los mejores trabajos en el ámbito de la protección radiológica.

Con respecto a esta modalidad los requisitos serán definidos por los comités científico y organizador del Congreso Bienal con el visto bueno de la Junta Directiva de la SEPR. Los requisitos serán publicados en la página web del congreso y en la convocatoria anual de premios en la página web de la SEPR.

5. RESOLUCIÓN y GENERALIDADES.

La SEPR comunicará a los solicitantes de las diferentes modalidades sobre la resolución final tomada en Junta Directiva o el Comité Evaluador designado para cada modalidad a través de correo electrónico por vicepresidente de la SEPR.

En el caso de los trabajos de TFM y TFG, estos serán evaluados en base a la documentación aportada en la solicitud, centrándose principalmente en la innovación y en el aporte para el conocimiento y desarrollo de la Protección Radiológica. También se evaluará la originalidad y la capacidad de comunicación y divulgación del vídeo resumen del trabajo. Más detalles con respecto a premios y adjudicación se podrá consultar en la bases de esta convocatoria en la página web de la SEPR. El fallo del Comité Evaluador será comunicado por correo electrónico y, posteriormente, se hará público en la web de la SEPR, en sus redes sociales y su revista, en el plazo de tres meses a contar desde la fecha límite de presentación de candidaturas por parte de los interesados. La decisión del Comité será inapelable, pudiendo dejar alguno/s de los premios desiertos si así lo considera conveniente.

En la resolución de las diferentes modalidades todos los importes de los premios estarán sujetos a la retención legal existente en ese momento. En el caso de las ayudas para la participación este incluye los gastos de alojamiento, desplazamiento y manutención acorde con los gastos establecidos por las administraciones públicas para el territorio nacional y países de destino. La cuota de inscripción se corresponde a las cuantías establecida por cada evento, ya sea cursos, jornadas, congresos o conferencia nacionales o internacionales.

También durante el transcurso del año, se podrán conceder a un mismo socio más de una ayuda en diferentes modalidades, incluso en la misma modalidad, siempre y cuando no se presenten nuevas solicitudes, las cuales tendría preferencias con respecto a los que ya se les ha concedido una ayuda.



SOCIEDAD ESPAÑOLA DE PROTECCION RADIOLOGICA

AFILIADA A LA

INTERNATIONAL RADIATION PROTECTION ASSOCIATION (I. R. P. A.)

PE/SEPR/01-16

Edición: 3 (31/03/2020)

Pag. 10/13

Anexo 1

FICHA DE SOLICITUD DE AYUDA A LA SOCIEDAD ESPAÑOLA DE PROTECCIÓN RADIOLÓGICA PARA LA PARTICIPACIÓN EN ACTIVIDADES CIENTÍFICAS



**FICHA DE SOLICITUD DE AYUDA A LA SOCIEDAD ESPAÑOLA DE PROTECCIÓN RADIOLÓGICA
PARA LA PARTICIPACIÓN EN ACTIVIDADES CIENTÍFICAS.**

Solicitante:			
Fecha de nacimiento:			
Nº de socio de la SEPR:			
Situación laboral*	☐ Activo	☐ Estudiante	☐ Desempleado
Nombre de la actividad:			
Organizador:	☐ SEPR	☐ IRPA	☐ Otro (especificar):
Tipo de actividad	☐ Curso	☐ Jornada	☐ Congreso**
Objetivo de la actividad			
Fecha de celebración:			
Lugar de celebración			
Presenta trabajo	☐ Oral	☐ Póster	☐ No
Sectores de la SEPR beneficiarios de la actividad:			
Medicina y salud pública			☐
Investigación y docencia			☐
Industria, energía y medio ambiente			☐
Actividades técnicas y comerciales			☐
Regulación y normativa			☐
Tipo de ayuda solicitada	☐ Cuota de inscripción	☐ Ayudas de viaje	☐ Premio
Importe solicitado (€)***			

* Adjuntar breve Curriculum Vitae y carta de motivación para atender al evento

** Si se trata de un congreso, se deberá de presentar adjunta la aceptación del trabajo.

*** Los importes del premio/beca estarán sujetos a la retención legal existente en ese momento

Fdo.: _____

En _____, a ____ de _____ de 20__.

Enviar a vicepresidente@sepr.es



SOCIEDAD ESPAÑOLA DE PROTECCION RADIOLOGICA

AFILIADA A LA

INTERNATIONAL RADIATION PROTECTION ASSOCIATION (I. R. P. A.)

PE/SEPR/01-16

Edición: 3 (31/03/2020)

Pag. 12/13

Anexo 2

FICHA DE SOLICITUD DE AYUDA A LA SOCIEDAD ESPAÑOLA DE PROTECCIÓN RADIOLÓGICA PARA LA ORGANIZACIÓN DE ACTIVIDADES CIENTÍFICAS



**FICHA DE SOLICITUD DE AYUDA ECONÓMICA A LA SOCIEDAD ESPAÑOLA DE PROTECCIÓN
RADIOLÓGICA PARA LA CELEBRACIÓN DE ACTIVIDADES CIENTÍFICAS.**

Solicitante:			
Nombre de la actividad:			
Tipo de actividad	☐ Curso	☐ Jornada	☐ Congreso
Objetivo de la actividad			
Fecha de celebración:			
Lugar de celebración			
Sectores de la SEPR beneficiarios de la actividad:			
Medicina y salud pública	☐		
Investigación y docencia	☐		
Industria, energía y medio ambiente	☐		
Actividades técnicas y comerciales	☐		
Regulación y normativa	☐		
Concepto que se desea financiar	☐ Premio al mejor trabajo de un joven	☐ Ayudas de viaje para un joven	☐ Cuota de inscripción para un joven
Importe solicitado (€)			
El solicitante deberá detallar los criterios que se prevé aplicar para la selección y adjudicación de las ayudas			

* Los importes del premio estarán sujetos a la retención legal existente en ese momento

Fdo.: _____

En _____, a ____ de _____ de 20__.

Enviar a vicepresidente@sepr.es